

julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 24 de marzo de 1992.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

### ANEXO

PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 23 DE MAYO DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 17 DE JUNIO)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL»

#### Número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Domingo Mubiela, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Raquel Díez de Frutos, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense; don Alfonso Angel Soletto Collado, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de La Laguna, y doña María Isabel Viscarro Tomás, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Luisa María Martínez García, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña María Carmen Hierro Blanco, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense; don Marcelino Juan Vaca Escribano, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid, y doña María Concepción Carbajosa Menéndez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

#### Número 2

Comisión titular:

Presidenta: Doña Luis María Martínez García, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Raquel Díez de Frutos, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense; don Enrique Viéitez Lamas, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Enrique Lizalde Gil, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Matilde Domínguez Rey, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: Doña María del Carmen Hierro Blanco, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don José Vicente Portoles Montañés, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia, y doña Marina de Saa González, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Vigo.

**9939** RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º del Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, el 1 de mayo de 1983, estuvieren desempeñando la función de Interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Tesorería de dicha Universidad, según se detalla a continuación, y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), y Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima

de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.  
b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.  
b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia.  
c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La Coruña, 24 de marzo de 1992.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

#### ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 92/18. Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Salud. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de afecciones quirúrgicas-cirugía ortopédica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 92/19. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de materias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 92/20. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química fundamental e Industrial. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de materias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 92/21. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de Estadística. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 92/22. Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Salud. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de fundamentos de enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 92/23. Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de integración y análisis de balances. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 92/24. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española y Latina. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de gramática española. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 92/25. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española y Latina. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de literatura española (siglos XVI y XVII). Clase de convocatoria: Concurso.

9940

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 8, de los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º 6, de los citados Reales Decretos, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1991.

Madrid, 24 de marzo de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

#### ANEXO

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 8 DE MARZO DE 1991

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO»

Plaza número: 1 (30-90)

Comisión titular:

Presidente: Don José López Zanón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Luis Moya González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pablo Arias García, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don José María Urena Francés, Catedrático de la Universidad de Cantabria, y don Juan Busquets Grau, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Terán Troyano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Juan Jesús Trapero Ballesteros, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Manuel de Sola-Morales Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Manuel de Torres Capell, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Eduardo Manuel Cáceres Morales, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CONSTRUCCIONES NAVALES»

Plaza número: 26 (68-90)

Comisión titular:

Presidente: Don Ciriaco Muñoz Moreno, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Luis Pérez Rojas, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Félix I. Alonso-Majagranzas Acha, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña Anna Cima Mollet, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Emilio Eguía López, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Fernández González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Pedro Gómez Juarros, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Luis González Díez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco Javier de Moral Hernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Fernando Núñez Basáñez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.